

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

**No. 104**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

**SIN TEXTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUEJOTITÁN, CHIH

EL SUSCRITO **C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIH., HACE:

## CONSTAR Y CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2019, ACTA NUMERO 32, PUNTO NO. 6 DEL ORDEN DEL DIA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO:

**PUNTO NUMERO SEIS:** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL AÑO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE HUEJOTITAN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.**

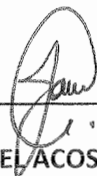
### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$25,618,730.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTICULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE,



C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL  
HUEJOTITÁN, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIH.****EJERCICIO FISCAL 2020****EXPOSICION DE MOTIVOS**

**I.- EL ORIGEN;** Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Huejotitán, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; para lo cual se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

**II. FUENTE DE LOS RECURSOS;** Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$238,980.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2020 las Participaciones ascenderán a un importe de \$22,910,775.00 finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$2,468,975.00 La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2020.

**III. ALINEAMIENTO;** Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

**IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS.** Respecto al año 2019 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto, con un importe que asciende al 0% del presupuesto total. Así mismo se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

**ARTICULO PRIMERO.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de **\$25,618,730.00** y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Huejotitán, se distribuye de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES	10,608,506.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,405,806.00
SERVICIOS GENERALES	2,465,066.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,610,000.00
INVERSION PÚBLICA	4,529,351.85
	<b>25,618,730.00</b>

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en los diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto, e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**ARTICULO TERCERO.** Se consideran de ampliación liquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

**ARTICULO CUARTO.** Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

**ARTICULO QUINTO.** Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

**ARTICULO SEXTO.** Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

**ARTICULO SEPTIMO.** Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

**ARTICULO OCTAVO.** Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

**ARTICULO NOVENO.** La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

**ARTICULO DECIMO.** La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.** De conformidad al Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, el Importe de \$1,687,298.00 del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) se destina a los programas de obra pública y/o acciones de acuerdo a las reglas de operación del citado fondo.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** De conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se considera el importe de \$1,073,122.85 el cual corresponde al 5% de los ingresos de libre disposición, el cual se destinara a obra pública mediante programas de Presupuesto Participativo.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

<b>MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>25,618,730.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	10,608,506.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	8,122,015.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	250,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,236,491.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,405,806.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	136,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	150,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	505,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	75,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,322,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	28,806.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	189,000.00
SERVICIOS GENERALES	2,465,066.15
SERVICIOS BASICOS	651,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	62,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	390,180.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	91,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	396,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	172,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	172,000.00
SERVICIOS OFICIALES	520,886.15
OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,610,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,600,000.00
AYUDAS SOCIALES	2,010,000.00
INVERSION PÚBLICA	4,529,351.85
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,529,351.85
NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	
Fuente: SIIG	



<b>MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>		
Código	Descripción	Egreso Estimado
	<b>Total</b>	<b>25,618,730.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,508,506.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	8,122,015.00
1110	Dietas	1,507,015.00
1111	Dietas	1,507,015.00
1130	Sueldos base al personal permanente	6,615,000.00
1131	Sueldo al personal de base o de confianza	6,615,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	250,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	250,000.00
1221	Sueldo al Personal Eventual	250,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,236,491.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	774,891.00
1323	Prima vacacional personal base o de confianza	110,697.00
1325	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	664,194.00
1340	Compensaciones	1,461,600.00
1341	Compensaciones personal base o de confianza	1,461,600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,405,806.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	
2100	ARTICULOS OFICIALES	136,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	62,000.00
2111	Materiales y útiles de oficina	62,000.00
2150	Material impreso e información digital	12,000.00
2151	Material impreso e información digital	12,000.00
2160	Material de limpieza	50,000.00

2161	Material de limpieza	50,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	12,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	6,000.00
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	6,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	150,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	150,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	150,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	505,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	50,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	50,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	60,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	60,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00
2440	Madera y productos de madera	60,000.00
2441	Madera y productos de madera	60,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	60,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	60,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	90,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	90,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	180,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	180,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	75,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	75,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	75,000.00

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,322,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,322,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,322,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	28,806.00
2710	Vestuario y uniformes	28,806.00
2711	Vestuario y uniformes	28,806.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	189,000.00
2910	Herramientas menores	80,000.00
2911	Herramientas menores	80,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	59,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	59,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,465,066.15
3100	SERVICIOS BASICOS	651,000.00
3110	Energía eléctrica	550,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	550,000.00
3120	Gas	6,000.00
3121	Servicio de gas	6,000.00
3130	Agua	10,000.00
3131	Servicio de agua	10,000.00
3150	Telefonía celular	40,000.00
3151	Servicio telefonía celular	40,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	45,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	45,000.00

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	62,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	12,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	12,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	390,180.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	270,180.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	270,180.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	120,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	120,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	91,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	50,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	50,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	36,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	36,000.00
3470	Fletes y maniobras	5,000.00
3471	Fletes y maniobras	5,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	396,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	6,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	6,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	270,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	270,000.00

3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	172,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	12,000.00
3611	Difusión por radio	12,000.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	160,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	160,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	172,000.00
3750	Viáticos en el país	172,000.00
3751	Viáticos en el país	172,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	520,886.15
3810	Gastos de ceremonial	24,000.00
3811	Gastos de informe de gobierno	24,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	446,886.15
3824	Otros gastos de orden social y cultural	446,886.15
3850	Gastos de representación	50,000.00
3851	Gastos de representación	50,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
3920	Impuestos y derechos	5,000.00
3926	Otros impuestos y derechos	5,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,610,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,600,000.00

4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,600,000.00
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,600,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,010,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	1,600,000.00
4414	Otras ayudas sociales	1,600,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	400,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	400,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	4,529,351.85
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,529,351.85
6120	Edificación no habitacional	1,503,591.35
6121	Edificación no habitacional	1,503,591.35
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,687,298.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	1,687,298.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,073,122.85
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,073,122.85
6150	Construcción de vías de comunicación	265,339.65
6151	Construcción de vías de comunicación	265,339.65

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020**  
**Clasificación Económica**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>	<b>Egreso Estimado</b>
			<b>25,618,730.00</b>
2	GASTOS		25,618,730.00
21	GASTOS CORRIENTES		21,089,378.15
	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de		
211	Explotación de las entidades empresariales		15,479,378.15
2111	Remuneraciones		10,608,506.00
2112	Compra de bienes y servicios		4,870,872.15
215	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados		5,610,000.00
22	GASTOS DE CAPITAL		4,529,351.85
221	Construcciones en Proceso		4,529,351.85

Fuente: SIIG

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020**  
**Clasificador por Fuente de Financiamiento**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>	<b>Egreso Estimado</b>
			<b>25,618,730.00</b>
1000	Recursos Fiscales		21,462,457.00
1100	Recursos Fiscales		21,462,457.00
1101	Recursos Fiscales		21,462,457.00
5000	Recursos Federales		2,468,975.00
5200	Aportaciones		2,468,975.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
5201	(FORTAMUN)		700,044.00
5202	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal(FISM)		1,768,931.00
6000	Recursos Estatales		1,687,298.00
6100	Participaciones		1,687,298.00
6101	Fodesem		1,687,298.00

Fuente: SIIG

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020**  
**Unidades Responsables**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>	<b>Egreso Estimado</b>
			<b>25,618,730.00</b>
101	H. Cuerpo de Regidores		1,252,800.00
201	Sindicatura Municipal		308,299.00
301	Presidencia municipal		6,205,024.77
401	Oficialía Mayor		326,153.00
501	Secretaría del Ayuntamiento		824,776.00
601	Tesorería Municipal		856,749.00
801	Seguridad Pública		975,712.38
805	Comisarias de Policía		110,471.00
1001	Dirección General de Obras Públicas		6,177,043.85
1101	Desarrollo Urbano		368,237.00
1201	Servicios Públicos		2,776,101.00
1302	Protección Civil		263,026.00
2401	Desarrollo Rural		685,258.00
5001	instituto de la Mujer		263,026.00
5003	Desarrollo Integral de la familia		3,600,000.00
9001	Seccionales		626,053.00

Fuente: SIIG

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020**  
**Clasificación Administrativa**

	<b>Total</b>	<b>Importe</b>
		<b>25,618,730.00</b>
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL		25,618,730.00
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		25,618,730.00
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		25,618,730.00
Gobierno Municipal		25,618,730.00
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		25,618,730.00

Fuente: SIIG



## TABULADOR DE SUELDOS

## ANEXO AL PRESUPUESTO 2020

## NOMBRE DEL MUNICIPIO: HUEJOTITÁN CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO	PUESTO	NUMERO	SUELDO BASE MENSUAL
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	\$67,750.00
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	\$8,000.00
PRESIDENCIA	COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$5,000.00
PRESIDENCIA	ATENCION CIUDADANA	1	\$5,000.00
PRESIDENCIA	AUX. ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$3,000.00
PRESIDENCIA	ENLACE EN CHIHUAHUA	1	\$3,000.00
REGIDORES	REGIDOR	8	\$13,050.00
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	\$15,000.00
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	\$6,800.00
OFICIALIA MAYOR	ENCARG. DE PARQUE VEHICULAR	1	\$3,000.00
SECRETARIA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$27,000.00
SECRETARIA	SECRETARIA DE GANADERIA	1	\$6,500.00
SECRETARIA	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	1	\$6,500.00
SECRETARIA	ENCARGADO PAGINA WEB	1	\$10,000.00
SECRETARIA	ENLACE DEPENDENCIAS GOB.	1	\$8,000.00
TESORERÍA	TESORERO	1	\$27,000.00
TESORERÍA	ENCARGADA DE CATASTRO	1	\$6,500.00
SEGURIDAD PÚBLICA	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$12,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA	COMANDANTE	1	\$8,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA MUNICIPAL	4	\$6,200.00
SEGURIDAD PÚBLICA	COMANDANTE SECCIONAL	1	\$4,500.00
SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SECCIONAL	1	\$2,500.00
INSTANCIA DE LA MUJER	TITULAR DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	\$10,000.00
INSTANCIA DE LA MUJER	ATENCION A LA MUJER SECCION	1	\$6,000.00
INSTANCIA DE LA MUJER	AUX. ATENCIÓN A LA MUJER	1	\$4,000.00
OBRAS PÚBLICAS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1	\$15,000.00
OBRAS PÚBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBL.	1	\$8,000.00
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO PLANTA TRATADORA	1	\$5,000.00
OBRAS PÚBLICAS	JEFE ADMINISTRATIVO	1	\$4,800.00
OBRAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	1	\$8,000.00
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR MANTENIM. DE ESC.	1	\$3,000.00
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS A	1	\$4,000.00
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS B	1	\$3,000.00
OBRAS PÚBLICAS	ENCARG. DE OBRAS PUBLICAS	1	\$2,000.00
OBRAS PÚBLICAS	ENCARG. DE OBRAS PUBL. SECC.	1	\$2,000.00
PROTECCION CIVIL	ENCARGADO PROTECCION CIVIL	1	\$8,000.00
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	\$6,500.00

PROTECCION CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL SECCIONAL	1	\$5,500.00
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARR. RURAL	1	\$15,000.00
DESARROLLO RURAL	SUBDIRECTOR DE DES. RURAL	1	\$4,500.00
DESARROLLO RURAL	SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	1	\$5,000.00
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR DE PROGRAMAS	1	\$3,000.00
DESARROLLO RURAL	AUX. DES. RUR. SECCIONAL	1	\$5,000.00
DESARROLLO RURAL	ENLACE DIFERENTES EJIDOS	1	\$4,200.00
DESARROLLO RURAL	AUX. DES RURAL LOS CUATES	1	\$4,000.00
DESARROLLO URBANO	DIR. DE DESARROLLO URBANO	1	\$10,000.00
DESARROLLO URBANO	SUBDIRECTOS DESARR. URBANO	1	\$8,000.00
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DESARR. URBANO	1	\$5,000.00
DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE ECOLOGÍA	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$10,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	SUBDIRECTOR DE SERV. PÚBLICOS	1	\$6,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ACCION CIVICO SOCIAL	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	JEFE DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO COMPRAS EN PARRAL	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER SECCION EL PICHAGUE	1	\$5,200.00
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER DE ALUMNOS TELEBACH	1	\$5,200.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO DEL AUDITORIO	1	\$3,900.00
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER DE PRESIDENCIA	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINADOR LIMPIA	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER DE PRESIDENCIA	1	\$5,200.00
SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA CLINICA	1	\$2,700.00
SERVICIOS PÚBLICOS	BIBLIOTECARIA	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	BIBLIOTECARIA	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO DE CORREO	1	\$3,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENLACE DE ICHEA	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO CASETA RADIOS JACALES	1	\$2,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARG. ALUMBRADO PUBL. SECCION	1	\$4,500.00
SERVICIOS PÚBLICOS	AUX. ALUMBRADO PUBLICO SECCION	1	\$2,500.00
SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA EDIFICIO PRESIDENCIA	1	\$3,200.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO PANTEON JACALES	1	\$3,500.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO DE AGUA EN LA NORIA	1	\$3,200.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO DE EVENTOS	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENLACE PROGRAMAS	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADA PLAZA LA NORIA	1	\$3,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO AGUA Y SKY LA SAUCEDA	1	\$4,500.00
SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA DE NIÑOS Y JOVENES	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA SECCIONAL LA NORIA	1	\$3,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARG. DE AGUA POTABLE ATASCADEROS	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA UBR	1	\$2,000.00

SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO AGUA MANCOMUN	1	\$2,500.00
SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA SECCIONAL RANCHO NUEVO	1	\$2,800.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADA EDIFICIOS PUBLICOS SECCION	1	\$5,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	MECANICO DEL MUNICIPIO	1	\$8,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO	1	\$6,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR ALUMBRAD PÚBLICO	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENC. AGUA POTABLE EL ARCO	1	\$2,100.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO DE AGUA EN CIENEGUILLA	1	\$2,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENC. DEL PANTEON HUEJOTITAN	1	\$3,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO ACEQUIA	1	\$4,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	POZO AGUA DE HUEJOTITAN	1	\$3,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	1	\$1,600.00
SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	1	\$1,600.00
SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	1	\$1,600.00
SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	1	\$1,600.00
SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	1	\$1,600.00
SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	1	\$1,600.00
SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA DE PLAZA	1	\$2,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARG. IGLESIA HUEJOTITAN	1	\$1,600.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO AGUA LA BOQUILLA	1	\$2,500.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO AGUA JALISCO	1	\$3,000.00
COMISARIOS	COMISARIOS DE POLICIA	6	\$1,400.00
SECCIONAL	PRESIDENTE SECCIONAL	1	\$5,800.00
SECCIONAL	SECRETARIO SECCIONAL	1	\$3,000.00
SECCIONAL	ENCARGADO SALON DE ACTOS	1	\$3,000.00
SECCIONAL	ENCARG. COMBUSTIBLE SECCION	1	\$3,000.00
SECCIONAL	CONSERJE ESC PRIMARIA PICHAGUE	1	\$3,000.00
SECCIONAL	AUXILIAR PROTECC. CIVIL SECCIÓN	1	\$3,500.00
SECCIONAL	ENC. AGUA POTABLE SECC. 1	1	\$3,000.00
SECCIONAL	ENC. AGUA POTABL SECC. 2 (ARRIBA)	1	\$2,500.00
SECCIONAL	ENC. CLINICA SECCIONAL	1	\$2,000.00
SECCIONAL	ENC. AGUA DE LA SAUCEDA	1	\$3,000.00
SECCIONAL	ENC. PLAZA EL PICHAGUE	1	\$3,000.00
SECCIONAL	CHOFER SECCIONAL	1	\$2,000.00
SECCIONAL	RECOLECCION D BASURA SECC.	2	\$1,600.00
SINDICATURA	SINDICO	1	\$19,330.00
SINDICATURA	SECRETARIO DE SINDICO	1	\$3,200.00

**PRESTACIONES GENERALES DEL PERSONAL:**

VACACIONES:

20 DIAS POR AÑO TRABAJADO

PRIMA VACACIONAL:

25% DE 20 DIAS DE VACACIONES

AGUINALDO:

30 DIAS POR AÑO

**SIN TEXTO**